



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley de 29 de agosto de 1882, y cumpliendo lo prescrito en el 55 de la misma, en concordancia con el Real decreto de 23 de diciembre de 1918, he dispuesto convocar a la Excelentísima Diputación provincial para el día 3 de enero próximo y siguientes, a las diez y seis horas, a fin de celebrar las sesiones del segundo período semestral del corriente año económico.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,

Conde de Coello.



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63 de la ley de 22 de agosto de 1857, y cumpliendo lo prescrito en el 55 de la misma, en conformidad con el Real Decreto de 23 de diciembre de 1858, he dispuesto convocar a la Real Audiencia de esta Diputación provincial para el día 7 de enero próximo y siguientes a las diez y seis horas a fin de celebrar las sesiones del segundo período semestral del corriente año de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 1.º de la ley citada.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1859.

EL GOBERNADOR

Conde de Coello

1
2
3
4
5
6
1
2
3
4
5
6
1
2
3
4
5
6
1
2
3
4
5
6
1
2
3
4
5
6
1
2
3
4